



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ATHFO-141
Versión.01
06/06/2022

**FORMATO CONSTANCIA DESFIJACIÓN
COMUNICACIÓN**

Página 1 de 1

TRD – 2022-171.27.1191

La suscrita Subsecretaría de Gestión del Talento Humano, en aplicación del principio de publicidad establecido en el Numeral 9° del Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el Artículo 2° de la Ley 909 de 2004.

CERTIFICA

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022), se realizó la publicación de una comunicación de treinta (30) ex servidores, en la cual se les informó que la Subsecretaría de Gestión de Talento Humano, solicitaría su cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que en la misma reposaba el nombre del ex servidor, cédula de ciudadanía, denominación del empleo y acto administrativo de aceptación de la renuncia, la misma permaneció fijada en la página www.palmira.gov.co, por el término legal de cinco (05) días.

Esta certificación Se desfija hoy en Palmira a los a los nueve (09) días del mes de agosto (8) del año dos mil veintidós dos (2022).

BEATRIS EUGENIA OROSCO PARRA
Subsecretaría de Gestión del Talento Humano

Proyectó: María del Carmen Escobar – Auxiliar Administrativo 407 grado 2 Subsecretaría Gestión del Talento Humano
Revisó: Lina Marcela Rubiano P – Contratista Subsecretaría Gestión del Talento Humano
Aprobó: Beatris Eugenia Orosco Parra - Subsecretaría Gestión del Talento Humano

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505 - 2709671



SC-CER415753